

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Edicto

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Miguel Gutiérrez Suela, Juan Carlos Fernández García, Lorenzo Román Oviedo contra la empresa Estructuras Metálicas Edna, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Decreto

Secretaria Judicial doña María Carmen Panizo Moreno.  
En Talavera de la Reina 7 de septiembre de 2010.

##### Antecedentes de hecho

Primero.- Luis Miguel Gutiérrez Suela, Juan Carlos Fernández García, Lorenzo Román Oviedo han presentado demanda de ejecución frente a Estructuras Metálicas Edna, S.L.,

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 20 de enero de 2010, por un total de 9.329,26 euros en concepto de principal.

Tercero.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

##### Fundamentos de derecho

Unico.- Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, la Secretaria Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

##### Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Estructuras Metálicas Edna, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.329,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Achívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Metálicas Edna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 7 de septiembre de 2010.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 9618